

 INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA Y REFORMA URBANA NIT 821001122-3	GESTION CONTRACTUAL 2026	 INVIZA <small>INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA Y REFORMA URBANA</small>
	DESIGNACIÓN	

Zarzal Valle del Cauca, 10 de marzo de 2026

señora
ANGÉLICA MARÍA JIMÉNEZ PALACIO

Asunto: Designación Supervisor

Cordial Saludo:

Por medio del presente documento, Por la presente se notifica que la supervisión del contrato INTERVENTORIA N° **800.06.04-001-2026** cuyo objeto es: **“INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA PARA LA REALIZACION DE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE VIVIENDAS EN EL MUNICIPIO DE ZARZAL EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA,** será ejercido por Gloria Yazmín Guerrero Villa - **directora financiera.**

Cabe precisar que estas obligaciones se encuentran definidas dentro de las leyes 80 de 1993 y 1474 de 2011.

El supervisor designado será el responsable de ejercer funciones de control y vigilancia en lo técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del contrato mencionado, ejerciendo las funciones especificadas en el contrato que se supervisa.

En caso de terminarse el mismo, antes de cumplirse completamente el objeto del contrato, objeto de la supervisión, las funciones serán retomadas por quien ejerza su cargo, o en su defecto por quien designe el Instituto.

En el evento en que el supervisor se desvincule de la entidad, tramitando vacaciones o cualquier otra situación administrativa que no le permita dar la debida continuidad a la función de supervisor, deberá presentar un informe de empalme que permita conocer el estado del contrato al nuevo supervisor.

EL CONTRATANTE se reserva la facultad de modificar la supervisión del contrato, bastando la simple comunicación al CONTRATISTA, al supervisor actual y al nuevo supervisor.

Atentamente,

ARIEL ANTONIO BERMÚDEZ BELTRÁN
 Gerente